

Desaparición en México: Jalisco y Guanajuato.

¿Y la procuración de justicia?

Marcos David Bernal Ramírez

Introducción

En México, se han experimentado dos momentos importantes alrededor del fenómeno de la desaparición forzada, aquí nos referimos a los fenómenos de la denominada *guerra sucia* y *la guerra contra las drogas*. En la primera, encontramos a un régimen altamente centralizado y autoritario que buscaba combatir a cualquier grupo de disidentes, valiéndose de todas las herramientas que podía utilizar la figura del presidente a través de las distintas cámaras, el poder judicial y los gobiernos estatales y municipales. Heredero de un proceso postrevolucionario, el Partido Revolucionario Institucional, gobernó este país por más de 70 años, caracterizándose por la utilización de mecanismos informales que permitían a la figura del presidente, extender su poder hacia las demás agencias del Estado. Se echó mano de elementos tanto coercitivos como clientelares para poner en práctica estrategias que permitirán formar alianzas con actores valiosos, desde líderes indígenas, obreros y campesinos hasta ciertos representantes de gobierno que permitieran generar mecanismos no oficiales a través de los cuales aquellos que contaban con fuerza y buenas conexiones lograran acumular un gran poder y mantenerse al margen de las instituciones formales y sin tener que justificar sus actos.

La estrategia clientelar, que impulso el PRI, abrió las puertas para que surgieran grupos paralelos al Estado que por medio de maniobras informales logró tener un impacto enorme en el ejercicio del poder. El clientelismo que se estableció bajo el mando del gobierno priista debía contar con algún tipo de castigo para aquellos levantamientos que se originaban en las zonas rurales, y para esto se instruyeron programas militares y la aparición de algunos actores clandestinos que en nombre del Estado causaban estragos hacia aquellos que consideraban disidentes y contrarios; con la aparición de estos agentes se comenzó a vislumbrar algunas actividades tales como el secuestro, el asesinato y la desaparición.

El fervor revolucionario que se experimentó en América Latina posterior a 1968, marcó la alerta para el gobierno priista, quien a través de campañas de terror y combate hacia los disidentes de izquierda busco imponer mecanismos que lograran mantener un control sobre las localidades rurales y ciudades principales donde se habían advertido algún tipo de levantamiento. El Estado a través de la implementación de herramientas represivas y de violación de derechos humanos logro mantener bajo control los entornos rurales y urbanos. Como señala Cherinet (2021):

Las misiones se llevaron a cabo bajo la bandera de poner fin a los enemigos de la seguridad colectiva, y los perpetradores disfrutaron de la impunidad que les otorga la violencia sancionada por el gobierno. En muchos sentidos, la Guerra Sucia sentó las bases para la generación actual de desapariciones, ya sean perpetradas por actores estatales o no estatales. (p. 13)

Los eventos que surgieron a partir de la *guerra sucia*, como señala Mandolesi (2022), lograron marcar de forma primitiva, los eventos que traerían como consecuencia el fenómeno de desaparición forzada que experimentamos hoy en día, debido a que:

Estos primeros casos se produjeron en una zona liminal con categorías penales como la siesta de niños o los abusos de autoridad, incluida la detención arbitraria. Porque su uso como práctica represiva carecía de la sistematización que más tarde adquiriría. (p.3)

Durante este periodo, las tácticas que se utilizaron para contener la disidencia se centraron, no solamente, en combatir a los movimientos armados o también llamados guerrillas sino a sus bases populares de apoyo y cualquier persona que simpatizara con estas luchas. La incorporación de herramientas que resultaran ser más eficaces en la lucha contra la insurgencia colocó a la desaparición forzada como una técnica que lograba eliminar cualquier tipo de movilización. Bajo esta misma lógica el Estado mexicano modificó su actuar a partir de las necesidades planteadas por la lucha contrainsurgente, se mantuvo una coordinación entre las agencias de seguridad pública y nacional contraponiéndose a la idea bajo la cual el ejército y la policía habían dividido sus áreas de combate, según los primeros centrados en los movimientos armados rurales y los segundos contra los movimientos urbanos.

En segundo lugar, vamos a referirnos al combate que comenzó durante el periodo del presidente Felipe Calderón Hinojosa y que conocemos como la *guerra contra las drogas* en donde se estableció una lucha contra los carteles de la droga y se convirtió en el objetivo principal de esa administración. Apoyado por la administración del presidente Bush, se logró establecer un acuerdo entre ambos países que permitiría la cooperación y la puesta en marcha del combate frontal al narcotráfico, este plan se conoció en un inicio como *Plan México* y de manera posterior como *Iniciativa Mérida*.

En la Iniciativa Mérida, se planteaba la cooperación entre México y Estados Unidos a partir de cuatro grandes pilares como señalan Rosen y Zepeda (2015): “a) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado; b) Institucionalizar la capacidad de mantener el Estado de derecho; c) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI; d) Construir comunidades fuertes y resistentes” (p. 158). Con esto se buscó, dotar al ejército y a las agencias de seguridad del Estado mexicano con los recursos para robustecer la infraestructura tecnológica necesaria para su operación.

La Iniciativa Mérida resultó ser un aliciente para la puesta en marcha del combate a los grupos delincuenciales por parte del gobierno federal mexicano, debido a que mantenía trabajo conjunto con el gobierno norteamericano en la búsqueda del combate al crimen organizado, a través de esta participación bilateral; se buscó como señalan Velázquez y Schiavon (2009) “sentar bases para una relación cercana, especialmente en el tema de seguridad”. (p.18)

Desaparición forzada

Cuando comenzamos a escuchar el término desaparición forzada, solemos relacionarlo simplemente con el hecho de ausencia de una persona, pero que, al adentrarnos en el estudio desde las ciencias sociales de este concepto, observaremos que este se encuentra compuesto por una serie

de elementos que convergen para entender la desaparición de una persona, tal y como señala el Estatuto de Roma de la Corte Internacional Penal¹:

Por "desaparición forzada de personas" se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

A partir de los elementos que se establecen en el Estatuto, podemos entender que la desaparición forzada, debe estar pensada y analizada como un fenómeno involuntario donde el Estado ha participado de forma no explícita, pero que funciona de manera clandestina y paralelo a los marcos jurídicos establecidos con injerencia directa de este o a través de grupos asociados que son tolerados para llevar a cabo estas funciones, tal como menciona Duncan (2014), se han concentrado la creación de oligopolios de la violencia a través de los cuales se da la coexistencia de grupos paralelos al Estado, tales como milicias, paramilitares o grupos del narcotráfico, que han comenzado a desarrollar actividades bajo el amparo del aparato gubernamental.

Desde las perspectivas teóricas que han buscado explicar el fenómeno de desaparición forzada se han establecido, dentro de los más sobresalientes, el acercamiento que realiza Gatti (2020) que acuña el término *desaparecido social*, "es una identidad rota y excluida; un cuerpo disociado, que ha tenido una mala muerte y mala vida" (p.38). Todo lo que se encuentra invisible, todo lo que no cuenta; para el autor, la desaparición establece un espacio político, debido a que está en la intención de aquel que lleva a cabo esta acción, la naturaleza de las acciones de la víctima y en donde se han librado las batallas por sus propios derechos.

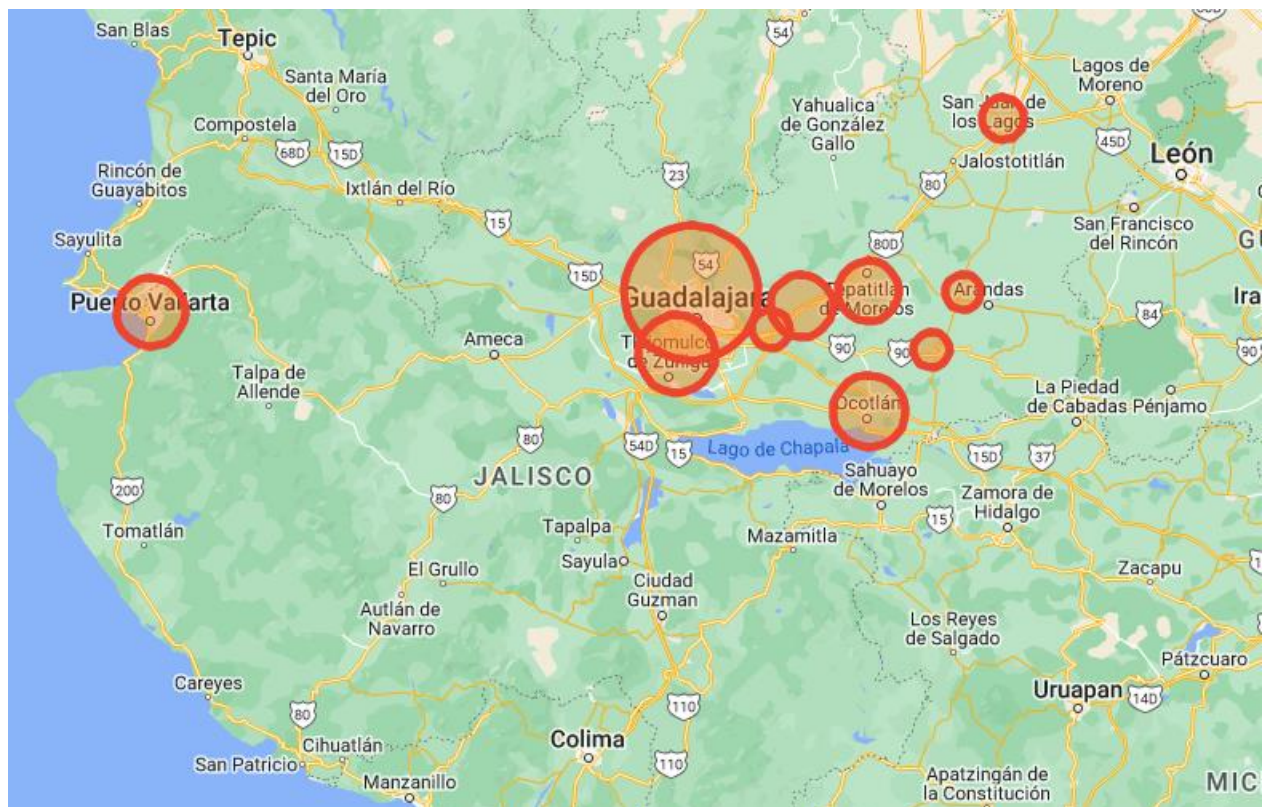
La desaparición forzada, ha impactado en los grupos más vulnerables de la sociedad, para con aquellos que no tienen una representación. Aquellas vidas precarias que son expulsadas de las sociedades, se han vuelto invisibles, olvidados de la protección del Estado. Los procesos de desaparición forzada en México se han caracterizado por una participación de agentes estatales y no estatales que han sumido funciones en relación con las técnicas que se han instrumentalizado por parte del Estado

¹ Para consultar <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court>

Jalisco

El estado de Jalisco ha presentado desde el año 2019 un crecimiento exponencial sobre casos de desaparición de personas que lo ha posicionado como el primer lugar a nivel nacional. De acuerdo con datos recuperados del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD A.C.)² el estado de Jalisco ha presentado un proceso de descomposición en su tejido social, debido a la desaparición de personas desde el año 2007, que coincide con el arranque de la estrategia de “guerra contra el narco” iniciada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa; en este año el estado registró 62 reportadas desaparecidas, llaman la atención por la cantidad de personas desaparecidas los siguientes municipios: Puerto Vallarta, Tonalá, Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque. (Figura 1)

Figura 1 Municipios con mayor número de personas reportadas como desaparecidas en el estado de Jalisco periodo Febrero 2007 – Diciembre 2007



Fuente: Elaboración propia con información del reporte generado por el CEPAD A.C.

<https://www.cepad.org.mx/infodh/desaparicion-de-personas/#mapas>

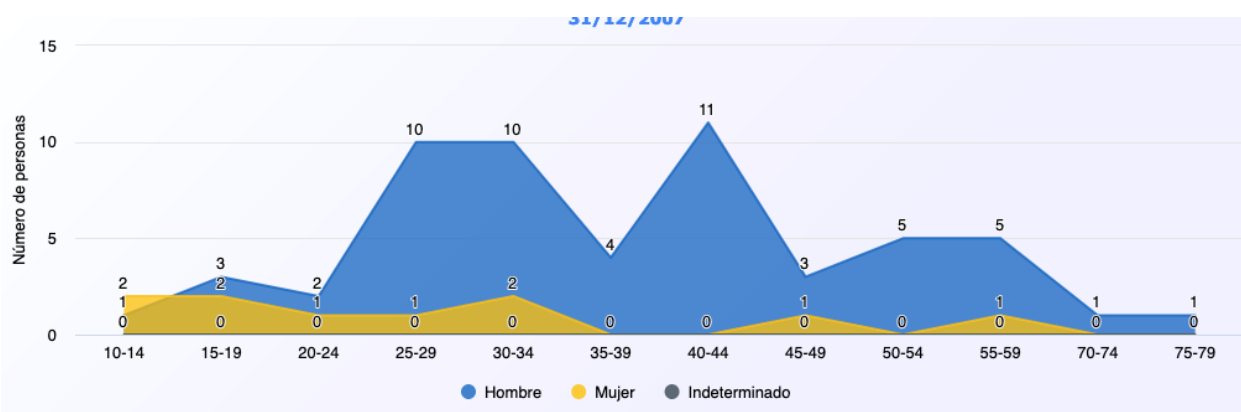
Como se puede observar en el gráfico anterior, la cantidad de personas reportadas desaparecidas se ubica en la zona metropolitana de Jalisco, en gran medida obedece a que, aquí se concentran la mayor cantidad de actividades productivas del Estado. En la figura 2 podemos observar una relación contraria a la cantidad de personas desaparecidas (52), que se tienen

² Para mayor información sobre la asociación consultar <https://cepad.org.mx/inicio/>

contempladas por parte del Estado, la diferencia en el registro puede obedecer a la opacidad que se ha mantenido respecto a este fenómeno.

Por otro lado, dentro del rango de tiempo que se analiza, enero -diciembre 2007; en primer lugar se realizó la consulta a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) del gobierno federal para conocer los rangos de edad y género en el estado de Jalisco, teniendo como resultado una mayor concentración de desaparición y no localización de hombres en los rangos de 25-29 años (10), 30-34 años (10) y 40-44 años (11); en el caso de mujeres los rangos que concentran mayores registros son 15-19 (2), 20-24 (2) y 30-34 (2); como se observa en la siguiente figura 3.

Figura 2 Personas desaparecidas y no localizadas por rango de edad en el estado de Jalisco enero -diciembre 2007



Fuente: 2022 Recuperado del RNPNDNO <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

En el estado de Jalisco, a partir del año 2018, se han implementado estrategias para combatir el incremento de personas desaparecidas; bajo la administración del actual gobernador Enrique Alfaro, se ha tenido la creación del Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), una herramienta que se ha utilizado como estrategia de comunicación para tratar que a través de un discurso de eficacia se logre un impacto en la percepción del cumplimiento de sus funciones por parte de la ciudadanía hacia el gobierno estatal. Tal y como hace hincapié la CEPAD esto pareciera más un discurso tendencioso que busca distraer la mirada de los jaliscienses respecto al fenómeno de desaparición y violencia que sea recrudescido en el Estado.

Para el gobierno del estado de Jalisco resulta mucho más importante transmitir un mensaje triunfalista, en cuanto al fenómeno de desaparición, por tal motivo cuando se ingresa al sitio web del SISOVID lo primero que encontramos es el total de personas localizadas en el periodo que comprende diciembre 2018 a abril de 2022, como se muestra en la figura 3

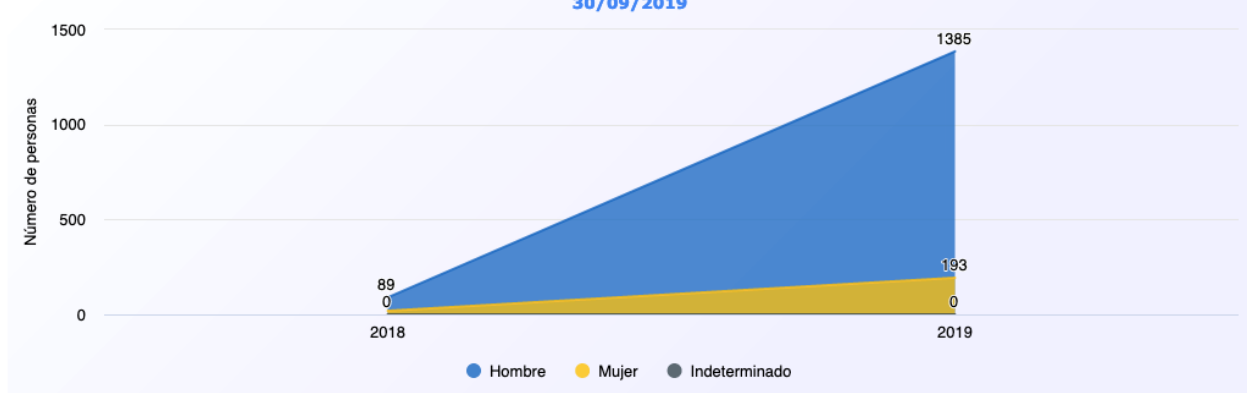
Figura 3 Estadística principal al ingresar al sitio del SISOVID



Fuente: 2022 Recuperado del sitio oficial del SISOVID <https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

Siguiendo la línea del discurso implementado por el gobierno del estado de Jalisco, nos enfocamos en la estrategia que intenta realizar un comparativo respecto a lo que transmite el gobierno durante el periodo que hace alusión, pero manteniendo una relación con el incremento que se observa con el fenómeno de desaparición en el estado. Para este trabajo, resulta significativo establecer que mientras el gobierno mantiene un discurso respecto al total de personas localizadas indicando que desde la implementación del SISOVID, diciembre del 2018, al 30 de septiembre de 2019 se cuenta con un acumulado 2,626 personas, la relación de personas desaparecidas acumuladas a esa misma fecha es de 1,686; como se muestra en la figura 4.

Figura 4 Personas desaparecidas y no localizadas durante el periodo diciembre 2018 septiembre 2019

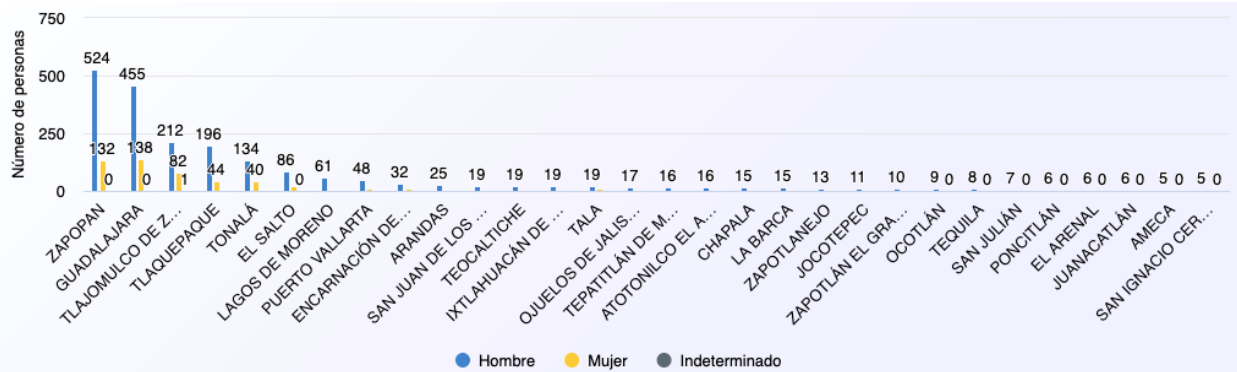


Fuente: 2022 Recuperado del RNPdNO <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Para poder establecer un acercamiento real al problema de la desaparición en México resulta trascendental el reconocimiento del fenómeno, es por eso que no es posible entender que desde las autoridades estatales el tema principal que se busque transmitir se concentre en los logros de esta administración y no así de un combate a las causas del fenómeno de desaparición en el estado, que incluye el aumento de la violencia, la inseguridad y el combate entre grupos de la delincuencia organizada.

En el último periodo, desde diciembre de 2020 a abril de 2022, el estado de Jalisco arroja según el RNPDO un total de 2, 686 personas desaparecidas, teniendo un recrudescimiento importante en el año 2021 con un total de desaparecidos de 2,213. Los municipios que concentran la mayor cantidad de personas desaparecidos o no localizadas son Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Tonalá, que mantienen la tendencia de los primeros reportes en 2007 señalados por el CEPAD AC., como se muestra en la figura 5.

Figura 5 Personas Desaparecidas y no localizadas por municipio en el estado de Jalisco periodo diciembre 2020 – abril 2022



Fuente: 2022 Recuperado del RNPDO <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

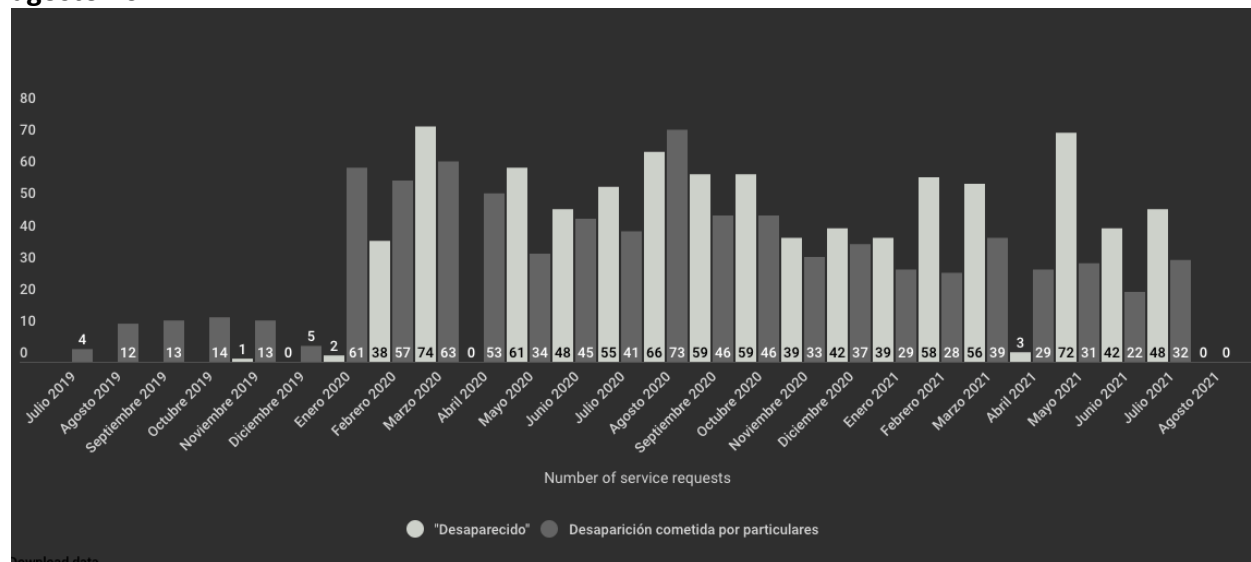
En México, a raíz del reconocimiento del fenómeno de desaparición de personas y la búsqueda de la atención a esta problemática, se han diseñado ciertas estrategias institucionales que tratan de establecer mecanismos que permitan a la ciudadanía y a las agencias del Estado dar una respuesta clara y oportuna ante este fenómeno; a partir de esto encontramos la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, todo esto buscando contar con los elementos necesarios que permitan hacer frente a la desaparición de personas.

En el estado de Jalisco desde el año 2018 se han instrumentalizado herramientas que ayudan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas por tal motivo la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ), ha determinado el inicio de sus acciones con base en noticias y otros medios a diferencia de la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas que lo hace únicamente con denuncias. Los reportes, comunicación que se realiza ante a la autoridad competente, durante 2018 alcanzaron la cantidad de 1,030, en 2019 los reportes a través de oficio fueron de 3,650, por noticias fueron 27, de forma presencial fueron 2 y de manera digital 1, destaca que ya en este periodo se dinamizaron las formas como se llevaron a cabo las acciones de inicio de búsqueda de personas desaparecidas. En el año 2020, de las 4,158 acciones iniciadas por la COBUPEJ, se rescata que, aunque se mantiene la tendencia hacia las acciones mediante oficio, 3,075 que concentran el 75% de todas las acciones, las que utilizan herramientas digitales y telefónicas aumentaron; dando la posibilidad de extender la manera en que se inician acciones por parte de la Comisión, concentrando entre ambas el 16.5 %.

En un reporte generado por parte de la CEPAD AC, con base en la información contenida en el sitio de internet de la Fiscalía para Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, se observa

un incremento en las denuncias generadas desde julio 2019 por los delitos desaparición cometida por particulares y personas no localizadas, que el gobierno ha calificado como “desaparecido” una categoría que legalmente no existe lo que dificulta que estas carpetas iniciadas lleven a cabo una correcta investigación. Figura 6

Figura 6. Carpetas iniciadas por desaparición de personas en el estado de Jalisco julio 2019 – agosto 2021



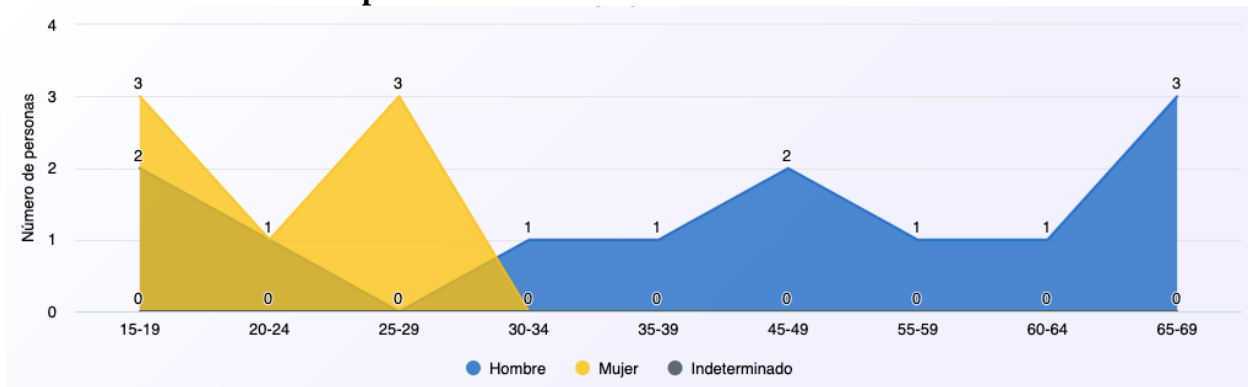
Fuente: 2022 Recuperado del reporte generado por el CEPAD A.C. <https://www.cepad.org.mx/infodh/desaparicion-de-personas/#mapas>

Finalmente, llama la atención que aunque las carpetas iniciadas ante la Fiscalía de Personas Desaparecidas del estado de Jalisco, han aumentado de manera exponencial durante los últimos dos años desde julio de 2019, las sentencias emitidas antes estos procesos de investigación solo alcanzan cinco en total las concluidas; de estas sentencias condenatorias se detallan de la siguiente forma: durante el año 2018 el delito de desaparición forzada con una penalidad en prisión de 12 años sobre 3 personas sentenciadas y reparación del daño por la cantidad de \$143,000 mil pesos, otro delito de desaparición forzada en 2020 con una sentencia de 12 años sobre una persona y una reparación del daño pendiente de cuantificar; tres delitos de desaparición cometida por particulares han alcanzado también sentencia uno en 2019 y dos de ellos en 2020 alcanzando penalidades desde los 2 años y 11 meses para dos personas hasta 25 años y 3 días en estos casos no se ha cuantificado una reparación del daño o bien no se condenó a reparación.

Guanajuato

Al igual que algunos otros estados de la república, Guanajuato ha presentado un recrudecimiento en el total de personas desaparecidas ubicandolo para el año 2021 en el segundo estado con la mayor cantidad de casos de desaparición con un total de 3,380 personas de acuerdo a la información de la Comisión Nacional de Búsqueda. Para poder entender como se ha desgastado el tejido social y para efectos de esta investigación, es importante situar de manera inicial el primer periodo analizado que comprende de enero a diciembre del año 2007 y que muestra a partir de lo reportado en el Registro para Personas Desaparecidas y No Localizadas que asciende a 19 (figura 8) con un total de 12 hombres y 7 mujeres, y que se concentran el 50% en los municipios de San Miguel de Allende y León con rangos de edad para hombres entre 65-69 y 45-69 con mayores casos y para mujeres de 15-19 y de 25-29 los rangos con mayores casos.

Figura 7 Total de personas desaparecidas por rango de edad y sexo en un periodo comprendido entre enero a diciembre del 2007.



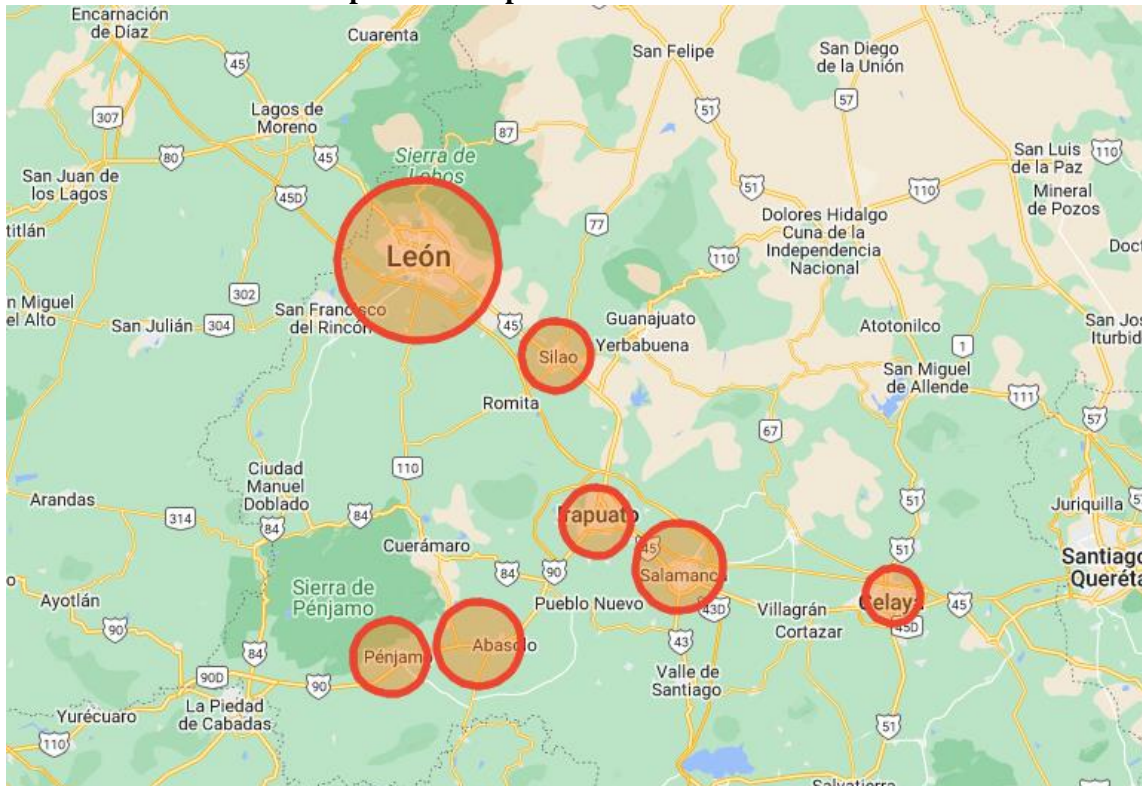
Fuente: 2022 Recuperado del RNPDO <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

El estado de Guanajuato ha presentado un incremento dramático en los índices de violencia a partir del año 2019 con 4,494 homicidios (dolosos/culposos), de acuerdo al Reporte de Incidencia Delictiva elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de un total reportado para ese año de 137,658 tipos de delito registrados en la estadística; llama la atención que el estado de Guanajuato ha mantenido durante los últimos 10 años un crecimiento en su producto interno bruto, pero también se ha concentrado la disputa de organizaciones de la delincuencia organizada como el Cartel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Santa Rosa de Lima. Es importante mencionar que las organizaciones criminales han diversificado sus áreas de incidencia, por tal motivo el negocio de robo de combustible se ha posicionado en esta zona como bastante rentable, debido a que, se encuentra una de las refinerías más importantes en el país, la de Salamanca. Con lo anterior se ha incrementado la violencia en esta zona del país debido a las redes que se han tejido para el robo de combustible.

Para 2019, de acuerdo a datos del RNPDO, la cifra de personas desaparecidas o no localizadas ascendía a 594 personas, de las cuales 418 eran hombres, 72 mujeres y 102 personas indeterminadas; los rangos de edad en hombres que presentan una mayor incidencia en desaparición son 20-24 (68), 25-29 (74), 30-34 (69); en el caso de las mujeres el rango de edad que concentra la mayor cantidad son 20-24 (24), un dato relevante es que los indeterminados, como se les denomina por parte de la estadística, además de presentar un número considerable de

desaparecidos podemos observar que los rangos de edad que son preponderantes es 20-24 (24) y 30-34 (20). Por otro lado, existe un cambio en los municipios que concentran la mayor cantidad de personas desaparecidas siendo estos Irapuato, Celaya León, Salamanca, Abasolo, Pénjamo y Silao.

Figura 8 Personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Guanajuato por municipio en el periodo comprendido enero – diciembre 2019



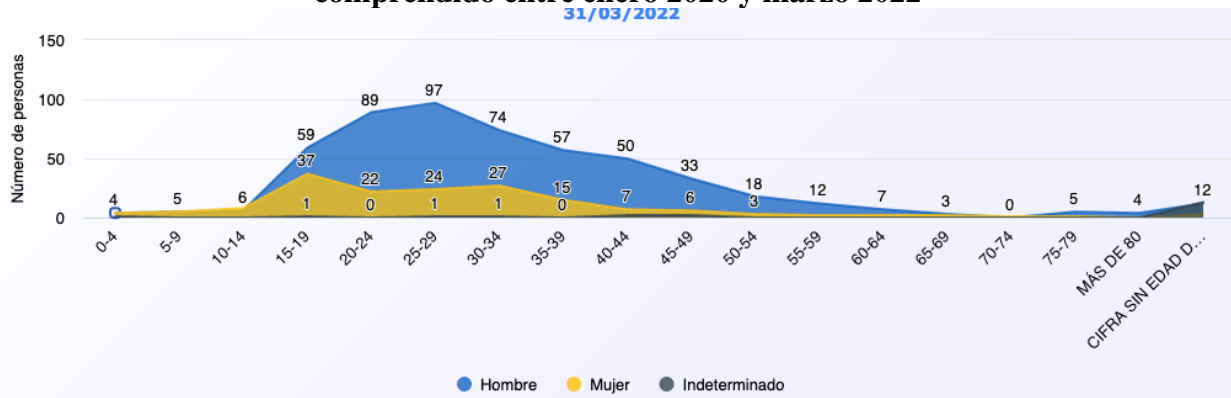
Fuente: 2022 Elaboración propia con información del RNPDO.

Como parte del aumento de casos de personas desaparecidas en el 2019, surge como repuesta por parte de la sociedad civil, el primer colectivo que busca se incorporen las experiencias de las víctimas, *A tú encuentro*; para que la Ley Estatal en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares se alimente de estas experiencias, debido a que además que esta tardara dos años en homogeneizarse después de la expedición de Ley General en el año 2017, no se había contemplado a los familiares de víctimas. Como parte de las exigencias que llevaron a cabo en el colectivo se lograron establecer reuniones con el titular del ejecutivo estatal, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo. Lo anterior trajo como resultado que se estableciera la creación de una Comisión Estatal de Búsqueda, pero no se optara por una modalidad de gobierno abierto que era la exigencia principal del colectivo; motivo por el que señalaron una gran cantidad de deficiencias tanto en la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato y la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato.

Por otro lado, de acuerdo con el RNPDO en un periodo comprendido entre enero 2020 y marzo de 2022 se tienen contempladas 750 personas desaparecidas, llama la atención que el rango de edad de 25-29 años en hombres tiene una incidencia de 97 hombres y el de mujeres en el rango de 15-19 marca el más alto con 37 (figura 10) y los municipios que concentraron una mayor

cantidad de personas desaparecidas son Irapuato (107), Celaya (109), León (87), Acámbaro (41), Salamanca (32) y Villagrán (27).

Figura 9. Personas Desaparecidas y no localizadas en el estado de Guanajuato en el periodo comprendido entre enero 2020 y marzo 2022



Fuente: 2022 Recuperado del RNPDO <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

A diferencia de lo que se analiza en el caso de Jalisco, resulta muy particular la situación que se vive en Guanajuato, donde podemos observar una organización de colectivos todavía muy corta en su marco de acción y que aún no presenta la dinámica que observamos con las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco. Resulta interesante que la composición de la Comisión Estatal de Búsqueda en Guanajuato, en específico respecto al titular, se encuentre rodeada de polémica. Como señala el Laboratorio de Periodismo y Opinión Pública (POPLAB)³ la designación y manetenimiento durante los últimos 12 años del Fiscal General del Estado de Guanajuato Carlos Zamarripa Aguirre quien de acuerdo a un trabajo periodístico desarrollado por Kennia Velázquez, Arnoldo Cuellar, Marcos Vizcarra y Verónica Espinosa, ha concentrado una gran cantidad de poder en el lapso de tiempo al frente de la Fiscalía sin arrojar resultados que permitan hacer frente al creciente fenómeno de violencia e inseguridad.

La procuración de justicia en el estado de Guanajuato presenta grandes retos debido a la apuesta que el gobierno de Diego Sinhue hace en el titular de la Fiscalía y que ha convertido, gracias al apoyo del gobierno norteamericano, en establecer una estrategia centrada en la utilización de herramientas tecnológicas como fuente principal para combatir el crimen y que no ha traído los resultados que se esperarían. Algunas de las manifestaciones que han encabezado por parte de colectivos, tales como *A tu encuentro*, han sido criminalizados al exigir las carpetas de investigación a la Fiscalía para saber el estado que guardan los procesos de investigación.

³ Para mayor información consultar <https://poplab.mx/about>

Fuentes de datos

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A. C.
Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Jalisco
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Guanajuato
Estadística del Sistema Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas
Sistemas de Información Sobre Víctimas de Desaparición
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Bibliografía

Cherinet, A. (2021). Violence, Causality, and the Emergence of Mexico's General Law on Forced Disappearance (Unpublished master's thesis). University of Calgary, Calgary, AB.
<http://hdl.handle.net/1880/113193>

Duncan, G. (2014) Drug Trafficking and Political Power: Oligopolies of Coercion in Colombia and Mexico. *Latin American Perspectives*, 41(2), 18–42.
<https://doi.org/10.1177/0094582X13509071>

Gatti, G. (2020). The Social Disappeared: Genealogy, Global Circulations, and (Possible) Uses of a Category for the Bad Life. *Public Culture* 32(1):25-43 [10.1215/08992363-7816281](https://doi.org/10.1215/08992363-7816281)

Mandolesi, S., Olalde K. (2022) *Disappearances in Mexico from the ‘Dirty War’ to the ‘War on Drugs*. Routledge

Rosen, J., & Zepeda R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Revista Reflexiones*, 94(1), 153-168.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-28592015000100153&lng=en&tlng=es.

Velázquez, R., Schiavon, J. (2009). La iniciativa Mérida en el marco de la relación México-Estados Unidos. *Revista CIDE*. Núm 186 <http://hdl.handle.net/11651/1116>